



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Ejecutiva Regional N° 249. 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 14 JUL. 2017

VISTOS:

El Informe N° 493-2017-GRAP/07.DR.ADM. de fecha 13/07/2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 20 y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias;

Que, mediante Informe N° 493-2017-GRAP/07.DR.ADM., de fecha 13 de julio de 2017, la Directora Regional de Administración, eleva la propuesta de Reconocimiento Póstumo de quien en vida fue el servidor nombrado del Gobierno Regional de Apurímac Rubén Cecilio Barrientos Checco, habiendo desempeñado el cargo de Planificador IV Nivel remunerativo SPA, en la Sede de Coordinación Administrativa de la ciudad de Lima, y fallecido el 12 de julio de 2017.

Que, mediante Informe N° 234-2017-GR.APURÍMAC/DRAF-SDRH.BS, de fecha 12 de julio de 2017, la responsable de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, informa que el servidor Rubén Cecilio Barrientos Checco, durante su trayectoria laboral ha sido un destacado deportista participando en las olimpiadas regionales en representación del Gobierno Regional de Apurímac, igualmente ha contribuido al desarrollo de nuestra región por su formación profesional de ingeniero agrónomo, destacando también como servidor público del Gobierno Regional de Apurímac, por el periodo de veintinueve (29) años, once (11) meses y seis (06) días, habiendo desempeñado los cargos de Asesor de Secretaría Técnica Sub Gerente de Recursos Naturales e Impacto Ambiental, Sub Gerente de Programación de Inversiones y Sub Gerente de Promoción de Inversiones, tal como se aprecia de su informe escalafonario.

Que, en aplicación del artículo 147 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, se faculta implementar programas de reconocimiento a los servidores públicos que desempeñan sus funciones con esmero y dedicación durante su trayectoria laboral, en los que se establece, entre otros, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas. Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el RECONOCIMIENTO PÓSTUMO de quien en vida fue don RUBÉN CECILIO BARRIENTOS CHECCO, por su destacada trayectoria como deportista, profesional y servidor público del Gobierno Regional de Apurímac, dejándonos un importante ejemplo a sus compañeros de trabajo y ciudadanos de Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente resolución al expediente escalafonario de dicho ex servidor, para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución a la esposa del referido ex servidor para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE;



W. Venegas

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Teléfono Central: 083-321022 - anexo: 116 - 321431- 321164 Jr. Puno 107 Abancay - Apurímac
www.regionapurimac.gob.pe consultas@regionapurimac.gob.pe

